



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000400 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 AGO 2014

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 243-2014-EF de fecha 19 de agosto de 2014, y;

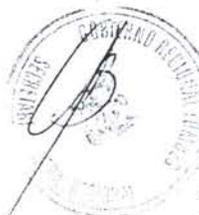
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 243-2014-EF según el cual Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para incrementar las coberturas de intervención efectiva orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social; entre ellos el Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes - Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes con el monto de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.429,222.00)**; Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio Nº 1858-2014-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 25 de agosto del 2014, se remite la nota modificatoria Nº 0212 del Decreto Supremo Nº 243-2014-EF para su respectiva aprobación; habiendo aprobado la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la creación de la cadena presupuestal del Programa Presupuestal 001: Programa Articulado Nutricional, Producto 3000733. Población Informada sobre el cuidado infantil y prácticas saludables para la prevención de anemia y desnutrición crónica infantil, Actividad: 5005326 Intervenciones de Comunicación para el Cuidado Infantil y Prevención de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil.

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000400 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 AGO 2014

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 035-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 20 de agosto de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.429,222.00) al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 243-2014-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 243-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.429,222.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

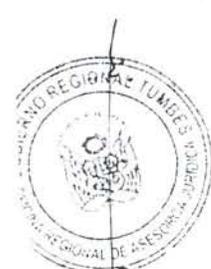
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGR. PPTAL. : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 00000430 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 28 AGO 2014**



<b>PRODUCTO</b>	: 3000733 Población Informada Sobre el Cuidado Infantil Y Prácticas Saludables para La Prevención de Anemia Y Desnutrición Crónica Infantil.	
<b>ACTIVIDAD</b>	-: 5005326 Intervenciones de Comunicación para el Cuidado Infantil y Prevención de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil.	
<b>FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC</b>	: 20 Salud. : 043 Salud Colectiva. : 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>125,000.00</b>
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	<b>15,000.00</b>
<b>PRODUCTO</b>	: 3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 meses.	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000014 Familias con Niño/as Menores De 36 Meses Desarrollan Prácticas Saludables.	
<b>FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC</b>	: 20 Salud. : 043 Salud Colectiva. : 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>93,222.00</b>
<b>PRODUCTO</b>	: 3033255 Niños con CRED Completo Según edad.	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo-CRED Completo para su edad.	
<b>FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC</b>	: 20 Salud. : 044 Salud Individual. : 0096 Atención Médica Básica.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>196,000.00</b>



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000400 -2014/GOB. REG. TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 28 AGO 2014

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

429,222.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

429,222.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruirá a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRAPASACHE
PRESIDENTE

